



PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS CUBIERTOS POR EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DEL PERIODO 2021-2027

1. INTRODUCCIÓN

Los **trabajos de programación para el periodo 2021-2027** del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), han de realizarse con la participación de todos los agentes pertinentes, conforme al principio de partenariado. Estos trabajos contemplan fundamentalmente la elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas.

El **Acuerdo de Asociación** es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de los Fondos FEDER, FSE+ y FEMP para el período 2021-2027, todo ello atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Disposiciones Comunes (que regula estos fondos y que actualmente se encuentra en fase muy avanzada de negociación. Adicionalmente, cada Fondo deberá elaborar uno o varios **Programas** en los que se establezca la estrategia de su contribución a la consecución de los objetivos políticos, que son un reflejo de grandes prioridades definidas para el período de programación. La regulación básica de los Programas también se encuentra recogida en el citado reglamento.

La propuesta de Reglamento de Disposiciones Comunes de la Comisión Europea establece que los Fondos han de prestar apoyo a los siguientes cinco **objetivos políticos**:

1. Una Europa más competitiva e inteligente promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente.
2. Una Europa más verde, con una transición más ecológica y con bajas emisiones de carbono hacia una economía neutra en carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
3. Una Europa más conectada mediante la mejora de la movilidad Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.
4. Una Europa más social e integradora que aplique el Pilar Europeo de Derechos Sociales.
5. Una Europa más cercana a los ciudadanos, fomentando el desarrollo sostenible e integrado de todos los tipos de territorios e iniciativas locales.



Estos objetivos políticos a su vez se estructuran en **objetivos específicos**, cuya redacción actual en la propuesta de reglamento FEDER se incluye en el *Anexo 1*.

En el Acuerdo de Asociación, cada Estado miembro debe determinar qué Objetivos Políticos va a seleccionar, justificar su selección y explicar los principales resultados previstos teniendo en cuenta las recomendaciones específicas país (*Anexo 2*), el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (*PNIEC*), los principios del *Pilar Europeo de los Derechos Sociales* y el Anexo D del informe país (*Anexo 3*).

En los Programas han de concretarse los principales retos que se abordan teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las deficiencias del mercado y las necesidades de inversión.

En este marco, en observancia del **principio de partenariado**, el cual debe respetarse en todas las fases del ciclo de implementación de los Fondos, incluida la presente fase de programación, se remite la presente solicitud de informe.

2. SOLICITUD DE INFORME

1. Indicar qué **Objetivos Políticos** se deberían seleccionar, justificando dicha selección y los principales resultados que deberían obtenerse.
2. Indicar cuáles son **los retos** a los que deberían dar respuesta los Fondos teniendo en cuenta las disparidades y desigualdades económicas, sociales y territoriales, las deficiencias del mercado y las necesidades de inversión.
3. Indicar, cuando proceda, cuál debería ser la aproximación del Acuerdo de Asociación para abordar los **retos demográficos y /o las necesidades específicas de las regiones y áreas**.
4. Indicar cómo se deberán considerar los **principios horizontales**, como la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación e integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier discriminación (basada en género, raza u origen étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual), la accesibilidad a las personas con discapacidad y el desarrollo sostenible.

Información adicional:

Anexo 1: Listado de Objetivos Específicos FEDER para cada Objetivo Político

Anexo 2: Recomendaciones País (2019 y 2020)

Anexo 3: Anexo D del Informe país (2019 y 2020)



ANEXO I: LISTADO DE OBJETIVOS POLÍTICOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027

A continuación se lista la relación de Objetivos Específicos de la propuesta de Reglamento FEDER 2021-2027¹.

OP1: Una Europa más competitiva e inteligente promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente.

- (i) Desarrollando y mejorando las capacidades de investigación e innovación y la adopción de tecnologías avanzadas;
- (ii) Aprovechando los beneficios de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, los organismos de investigación y las autoridades públicas
- (iii) Potenciando el crecimiento sostenible y la competitividad de las PYME y la creación de empleo en las mismas, incluso mediante inversiones productivas
- iv) Desarrollando las capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el espíritu empresarial
- (v) Mejorando la conectividad digital.

OP2: Una Europa más verde, con una transición más ecológica y con bajas emisiones de carbono hacia una economía neutra en carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y justa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

- i) Promoviendo la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- ii) Promoviendo las energías renovables de conformidad con la Directiva sobre energías renovables (UE) 2018/20014, incluidos los criterios de sostenibilidad establecidos en ella;
- iii) Desarrollando sistemas energéticos inteligentes, redes y almacenamiento fuera de las RTE-E;
- iv) Promoviendo la adaptación al cambio climático, y la prevención del riesgo de catástrofes, la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas;
- v) Promoviendo el acceso al agua y la gestión sostenible del agua
- vi) Promoviendo la transición a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos
- vii) Mejorando la protección y preservación de la naturaleza, la biodiversidad y la infraestructura verde, incluso en las zonas urbanas, y reducir todas las formas de contaminación

¹ Traducción literal del inglés, aún no oficial, de la propuesta de Reglamento



viii) Promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición a una economía de carbono neto cero;

OP3: Una Europa más conectada mediante la mejora de la movilidad

(ii) Desarrollando una Red TEN-T resistente al clima, inteligente, segura, sostenible e intermodal;

iii) Desarrollando y mejorando la movilidad nacional, regional y local sostenible, inteligente e intermodal, que incluya un mejor acceso a la RTE-T y a la movilidad transfronteriza;

OP4: una Europa más social e integradora que aplique el Pilar Europeo de Derechos Sociales.

(i) Mejorando la eficacia y el carácter inclusivo de los mercados de trabajo y el acceso al empleo de calidad mediante el desarrollo de la infraestructura social y el fomento de la economía social;

(ii) Mejorando la igualdad de acceso a servicios inclusivos y de calidad en la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, incluyendo el fomento de la resiliencia de la educación y la formación a distancia y en línea

(iii) Promoviendo la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, los hogares con bajos ingresos y los grupos desfavorecidos, incluidas las personas con necesidades especiales, mediante acciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales

(iv) Garantizando la igualdad de acceso a la atención sanitaria y fomentar la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y promoviendo la transición de la atención institucional a la atención familiar y comunitaria

(v) Potenciando el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social;

OP5: una Europa más cercana a los ciudadanos, fomentando el desarrollo sostenible e integrado de todos los tipos de territorios e iniciativas locales.

(i) Fomentando el desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las áreas urbanas;

(ii) Fomentando el desarrollo local social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en áreas distintas de las urbanas.